

28-FEBR-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil. San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 1984

Núm. 49

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.^a CAPITAL Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.
Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^o—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
CERTIFICACIONES				
Agrimat, S. A.	Antibióticos	Transmisiones	1983	20 570
Algifort, S. L.	Gral. Franco, 15	Sociedades	1983	4 000
Almacenes Jaucar, S. A.	Roa Vega, 14	Idem	1983	1.200
Almacenes Lobato, S. A.	Corral S. Guisán, 4	Varios Ca III	1983	120.000
Idem	Idem	Idem	1983	90 000
Idem	San Andrés, 5	Idem	1981	3.600
Alonso Fernández Tomás	León	Sucesiones	1983	36.990
Idem	Idem	Idem	1983	11.101
Alonso Polo Rafael Fco	Ramón Cajal, 29	Varios Ca III	1983	84.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alvarez González Patricio	Dr. Fleming, 26	Urbana	1983	257
Idem	Idem	Idem	1983	462
Idem	Idem	Idem	1983	2.496
Alvarez Medina Juan Fco	Sta. Ana, 8	Renta P. F.	1983	6.065
Alvarez Rodríguez Recaredo	Laureano D. Can, 25	P. Vivienda R.	1983	40.808
Alvarez Santos Tomasa	Fajeros, 8	Urbana	1983	2.741
Anaya Trias Jacinto	José Antonio, 20	Varios Ca III	1983	187
Antón Rodríguez Jesús	Batalla Clavijo, 35	Idem	1983	960
Arias González Ramón	Mariano Andrés, 108	Idem	1983	4.325
Aridos Ardón, S. A.	República Arg., 1	Urbana	1983	9.902
Idem	Idem	Idem	1983	5.501
Idem	Idem	Idem	1983	1.019
Idem	Idem	Idem	1983	3.055
Idem	Cr. Zamora, 6	Sociedades	1982	122.164
Idem	Idem	Idem	1982	129.439
Idem	Idem	Idem	1983	1.200
Idem	Idem	Idem	1982	192.634
Idem	Cr. Zamora, Km. 5	Comis. Ag. Due	1983	3.060
Aznar Fernández Margarita	República Arg. 14	Renta P. Fisi	1983	18.307
Belmeriantar Sais	Alcalde M. Casta., 46	Transmisione	1983	599
Belleza 2000 S. L.	Juan Madrazo, 14	Sociedades	1983	1.200
Bouza Prego Manuel Angel	Urdiales, 3	Transmisione	1983	865
Cainver, S. L.	Villa Benavente, 6	Sociedades	1983	6.000
Calor y Vapor, S. A.	Astorga, 7	Idem	1983	1.200
Centro Organización Inver	Villa Benavente, 7	Idem	1983	6.000
Clemente Cabañeres Luzdivina	San Juan, 10	Confede Hi Du	1983	8.239
Idem	Idem	Idem	1983	330
Cocinastil Baño, S. L.	Colón, 14	Sociedades	1983	1.200
Comunidad Bienes Carbajal	San Rafael, 2	Transmisione	1983	26.308
Copo Rodríguez Odilo	Templarios, 5	Urbana	1982	2.500
Idem	Idem	Idem	1982	13.499
Idem	Idem	Idem	1982	12.149
Idem	Idem	Idem	1982	7.500
Criado García Joaquín	Laureano D. Cans., 18	C. Beneficios	1982	75.665
Idem	Idem	Idem	1980	34.145
Criado Sánchez José Carlos	Padre Risco, 25	Renta P. Fi	1983	81.000
Distribuciones Muleva SA	Truchillas, 12	Sociedades	1983	2.400
Durán Núñez Antonio	Guillermo Donce, 3	Varios Ca III	1983	2.275
Electricidad Vega	San Andrés, 3	Idem	1982	2.400
Envasadora Agrícola Leone	Polígono In.	Idem	1983	180.000
Exclusivas Unidas, S. A.	José Aguado, 1	Sociedades	1983	1.200
Idem	Mercado Colón, 13/15	Sanidad	1981	384
Idem	Martín Sarmiento, 18	Sociedades	1981	111.247
Idem	Idem	Idem	1981	10.922
Fernández Alvarez M. Pilar	Burgo Nuevo, 26	Urbana	1983	804
Idem	Idem	Idem	1983	10.090
Idem	Idem	Idem	1983	3.737
Idem	Idem	Idem	1983	2.411
Idem	Idem	Idem	1983	5.545
Idem	Idem	Idem	1983	3.014
Fernández Farrapeira Flore	Cardenal Cisnero, 9	Transmisiones	1983	1.308
Fernández Moro Guillermo	República Arg., 8	Varios Ca III	1983	960
González Díez José	Cantareros, 5	Urbana	1983	71.348
Idem	Idem	Idem	1983	85.618
Idem	Idem	Idem	1983	38.053
González Martínez José M.	Alfonso IV, 3	Varios Ca III	1983	2.275
González Rodríguez Fernan	Ordoño III, 10	Idem	1983	30.000
Hdos Balbina Herrero Lagartos	León	Sucesiones	1983	12
Hdos Sánchez García Eliano	Idem	Idem	1983	18
Herraiz Martínez Florencio	San Mamés, 5	Urbana	1983	2.636
Idem	Idem	Idem	1983	2.636
Idem	Idem	Idem	1983	977
Idem	San Mamés	Idem	1983	274
Idem	Idem	Idem	1983	701
Idem	Idem	Idem	1983	274
Inmobiliaria Orbigo, S. A.	Alcázar Toledo, 16	Sociedades	1983	1.200
Legumbres Comarcal, S. A.	Lope Vega, 9	Varios Ca III	1983	878
Idem	Idem	Idem	1983	19.224
Idem	Idem	Idem	1983	20.314
Leogás, S. A.	Idem	Idem	1983	274
Leopoldo Crespo José Antonio	Gral. Sanjurjo, 3	Sociedades	1983	1.200
Lozano Alonso Carlos	Santo Tirso, 6	M. O. P. U.	1983	5.940
Martínez Ferrero Genaro	Barahona, 12	Renta P. Fisi	1983	24.444
	Colón, 4	Urbana	1983	427

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Martínez Hernández Eduardo	José Antonio, 6	Transmisiones	1983	24.810
Idem	Arcos, 5	Idem	1983	25.838
Martínez Mendoza Manuel	Antibióticos, 10	Varios Ca III	1983	220
Idem	Idem	Idem	1983	391
Idem	Idem	Idem	1983	227
Idem	Idem	Idem	1983	479
Idem	Idem	Idem	1983	256
Idem	Idem	Idem	1983	252
Idem	Idem	Idem	1983	396
Idem	Idem	Idem	1983	364
Martínez Orilla Gregorio	Sta. Clara, 6	Transmisiones	1983	1.734
Martínez Torrellas Guillerm	Independencia, 2	Varios Ca III	1983	2.400
Martínez Valbuena Eduardo	José Antonio, 6	Transmisiones	1983	25.838
Idem	Idem	Idem	1983	45.425
Mendoza Pérez Florean	Maestro Nicolás, 41	Sanidad	1978	384
Millán Garrido M. Milagros	Puertamoneda, 26	Urbana	1983	11.603
Minas Tremor, S. A.	República Arg., 20	Sociedades	1983	6.000
Minería Aprovechamiento Re	Julio Campo, 4	Idem	1983	6.000
Moldes Macías Agustín	Cardenal Cisn., 8	Urbana	1983	5.342
Navarro Castro Concepción	San Mamés, 26	Conf. Hi Du	1983	436
Idem	Idem	Idem	1983	18
Olivera Fernández Manolo	Juan Prado, 1	Varios Ca III	1983	2.275
Orejas García Rosa	Serradores, 2	Urbana	1983	13.338
Ortega López Daniel	Mariano Andrés, 133	Renta P. Fisi	1983	6.782
Otero García M. Teresa	Gral. Franco, 5	T. Personal	1981	1.920
Idem	Candamia, 9	Idem	1982	288
Pimentel Ramos M. Isabel	S. Osorio, 13	Varios Ca III	1983	600
Plantas Aromáticas Medici	José Antonio, 24	Sociedades	1983	4.800
Raba, S. A.	Independencia, 1	Idem	1983	1.200
Rodríguez Blázquez Manuel	Reino León, 29	Varios Ca III	1983	212
Rodríguez Gabriel Juan Er	López de Vega, 9	Idem	1983	202
Idem	Lope Vega, 9	Idem	1983	392
Idem	Idem	Idem	1983	425
Rodríguez Cadenas Rodrigo	Virgen Velilla, 25	Con. Hid. Due	1983	4.055
Idem	Idem	Idem	1983	1.308
Idem	Idem	Idem	1983	53
Idem	Idem	Idem	1983	162
Rodríguez Paz José Antonio	Alfonso V, 3	Urbana	1983	7.573
Idem	Alfonso IV, 3	Idem	1983	7.573
Rosario Rodríguez	Fco. Fdez. Diez, 1	Varios Ca III	1983	389
Sánchez Concha	Anforas, 3	Secc. Minas	1983	246
Sandra Escudero M Esther	Cipriano Huerga, 17	Varios Ca III	1983	960
Santa Olalla Pozo Pedro	Doce Mártires, 2	Idem	1983	960
Santos Loyes Maximiliano	Federico Echevarr., 9	Urbana	1983	8.946
Idem	Idem	Idem	1983	7.867
Idem	Idem	Idem	1983	5.827
Segurado Verdejo Melchor	Fuero, 11	Varios Ca III	1983	600
Talleres Tuya	CM Carbajal	Idem	1983	8.982
Transportes García Morán	Santa Ana, 73	Sociedades	1983	6.000
Ubón Martín José	Santiesteban Os, 1	Urbana	1983	4.171
Vidal Díez Vicente	J. M. V. López, 3	Varios Ca III	1983	2.275
RECIBOS				
Almacenes Jaucar, S. A.	Leopondo Alas, 2	Lic. fiscal	1983	23.200
Belleza 2000, S. L.	Juan Madrazo, 14	Idem	1982	34.800
Idem	Idem	Idem	1983	34.800

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. —El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 792

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión

de licencia para las siguientes actividades.

A D. Bernardo Juan García, para apertura Bar en c/ Marqués de Santa María del Villar n.º 14, expediente 344/83.

A D. Luis José Fernández Marín, para apertura Bar-musical en c/ Monasterio n.º 5, expediente 428/83.

A D.ª Isabel Velasco González, para

apertura taller de confección en calle Perales n.º 5, expediente n.º 453/83.

A D. José Luis Toriello García, para apertura lavado y engrase de coches en c/ Marqueses de San Isidro n.º 15, expediente n.º 746/83.

A D. Félix Zamorano López, para apertura reparación automóviles y comercio en general en c/ Suero Quiñones n.º 23, expediente n.º 747/83.

A D.ª Amalia Fernández Veiga,

para apertura pescadería en c/ Cardenal Lorenzana n.º 3, expediente n.º 754/83.

A D.ª María del Carmen Ortega Pérez, para apertura droguería y perfumería en c/ Ponce de Minerva n.º 8 y 10, expediente n.º 762/83.

León, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1371 Núm. 1135.—1.720 pts.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D.ª María Inés García Santín, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Auto-Servicio, con emplazamiento en Cervantes, número 23, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1245 Núm. 1141.—989 pts

Por D.ª María Teresa González Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Pescadería, con emplazamiento en Las Tapias, 7, Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de febrero de 1984. El Alcalde.

1246 Núm. 1142.—989 pts.

Por D.ª Manuela Navarro Losada, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de Café Bar Mesón, con emplazamiento en Campo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1247 Núm. 1143.—946 pts.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1984, la cuenta anual de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1983, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho término, sin que se hayan presentado reclamaciones, quedará aprobada definitivamente.

Fabero, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1325 Núm. 1090.—774 pts.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1984 el pliego de cláusulas económico-administrativas y de condiciones técnicas que han de regir la contratación por concurso de la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: La contratación de estos servicios será por un plazo de 5 años. Si seis meses antes de terminar el plazo de contratación de los Servicios, ninguna de las partes manifestase a la otra su propósito de rescindirla a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogada la misma por un año de acuerdo con el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será del seis por ciento de la proposición. La fianza definitiva será del diez por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Se cumple lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don/doña con domicilio en calle núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de, conforme acreditado con) se compromete a la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al pliego de condiciones técnicas y de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fabero, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1326 Núm. 1091.—3.096 pts.

**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/1985 que se relacionan al final del presente, se les hace saber que de acuerdo con el artículo 51.a) del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, el día 11 de marzo, a las nueve horas, para la clasificación de soldados, por sí mismos o representados, de lo contrario serán declarados prófugos.

RELACION QUE SE CITA

Barrios Macías Pedro, de Paulino y Felicidad.

Gómez da Mota Manuel, de Silvino y Ana.

Iglesias Moreda Carlos, de Manuel y María.

Madueño Tena José, de Manuel y Josefa.

Rivera Rivas Domiciano, de David y Mercedes.

Rodríguez Lombardía Eduardo, de Salvador e Isolina.

Rodríguez Vázquez Fernando, de José y Florentina.

Ruiz Pérez Pedro, de Eugenio y Encarnación.

Saavedra Fernández Carlos, de Victorino y María.

Verde Ibarra Juan, de Vicente e Isidora.

Villar Filgueira Antonio, de Misael y M.ª Segunda.

Fabero, 17 de febrero de 1984.—El Alcalde, Felipe del Castillo Cuesta.

1380 Núm. 1147.—1.763 pts.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/85, se les cita por medio del presente para que comparezcan, por sí o representados, a la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en el Ayuntamiento de La Robla el día 11 de marzo próximo, a las 9 horas de la mañana. De no presentarse a dicho acto se declararán prófugos:

MOZOS QUE SE CITAN

García Matanza, Luis, hijo de Lucio y M.^a Victoria.

García Rodríguez, Pedro, hijo de Juan-Antonio y M.^a Rosario.

La Robla, 21 de febrero de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

1375 Núm. 1137.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Acordado por la Corporación de mi Presidencia, solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de aval bastante destinado a responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León de parte del importe de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Valdemora, tercera fase", incluida en el Plan de Obras y Servicios de dicha Excma. Diputación Provincial para 1983, cuyo aval se cifra en la cantidad de 2.125.000 pesetas, el expediente de su razón se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo el mismo pueda ser examinado por los interesados legítimos y en su caso presentar las reclamaciones oportunas.

Valdemora, 20 febrero 1984.—El Alcalde, Gerardo Alonso.

1377 Núm. 1139.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

Rendidas que han sido las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Folgo de la Ribera, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1376 Núm. 1138.—645 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que se relacionan a continuación, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1985, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Con-

sistorial, por sí o representados, a la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 11 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, con la advertencia que de no comparecer a dicho acto, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Martínez Sotorriós, José-Luis, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Folgoso.

Folgo de la Ribera, 17 febrero 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1379 Núm. 1145.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Realizados los trámites legales, autorizado por la Junta de Castilla y León, este Ayuntamiento a las 12 horas del día 25 de marzo del corriente, substará públicamente seis lotes de terreno edificable, cinco lotes de una superficie (cada uno) de 176,45 m². y otra de 358,20 m²., al sitio "Los Lavaderos". El pliego de condiciones para poder licitar se halla de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento hasta media hora antes de comer dicha subasta.

San Adrián del Valle, 22 de febrero de 1984.—El Alcalde, Gumersindo Alonso.

1374 Núm. 1136.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

Por don Santiago Luna Cuadrado se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave agrícola-ganadera para estabulación de ganado ovino, en el paraje de Las Salgueras de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Molinaseca, a 14 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1257 Núm. 1144.—903 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 680 de 1983 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 13 de febrero de 1984.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por don Elías Nicolás García y su esposa doña Elvira Robles García, mayores de edad, pensionistas y vecinos de Robles de Torío, representados por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado don Jesús García Madruga; y de otra, como demandados por doña María Amada Alvarez García, mayor de edad, casada, vecina de Robles de la Valcueva, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y don José Viñuela González, casado, jubilado, don Valeriano Muñoz de la Era, y su esposa doña Josefa Robles García, jubilados y vecino de Robles de la Valcueva, don José Robles García, casado, y doña Evangelina Robles García, viuda, sin profesión especial, vecinos de León, todos mayores de edad, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre constitución de servidumbre de paso y desagües; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña María Amada Alvarez García, contra la sentencia que con fecha 17 de marzo de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida, desestimamos la demanda en las pretensiones de constitución de servidumbre de paso y acueducto, estimándola en la de desagüe, respecto a la que se confirma la sentencia apelada, sin condenar a parte alguna al pago de las costas procesales del Juzgado, ni de la apelación. Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don José Viñuela González, don Valeriano Muñoz de la Era y su esposa doña Josefa Robles García, don José Robles García y doña Evangelina Robles García, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Rubén de Marino.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 13 febrero 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el

mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que así conste y se lleve a efecto lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Valladolid a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

1333 Núm. 1112.—3.999 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 619/78, promovido por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., representado por el Procurador señor Glez. Varas, contra D. Oscar Ordóñez Canto y D.^a Covadonga Alonso, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados y ello por primera vez, término de veinte días, en el precio de su valoración.

- 1) Un edificio, sito en el Concejo de Piloña, en la carretera de Infiesto a Campo de Caso, en el Km. 11 Hm. 9, en término del pueblo de La Narea, compuesto de planta baja y piso de 25 metros cuadrados, y el resto de planta baja de 75 metros cuadrados, destinado todo ello a vivienda y cuadra o almacén, que linda por todos los vientos con terreno que circunda dicho edificio y con carretera, esto es, linda: por su frente, con carretera, derecha entrando y espalda, Aquilino Fernández Varela; izquierda, Manuel Amardi 1.500.000
- 2) Finca a prado y pasto, sita en término del pueblo de Fresnedal, Parroquia de La Narea, llamado "Les Náedes" de 27 áreas, linda: al Norte y Oeste, de Manuel Rivera; Sur, herederos de Gumersinda Meléndez, y Oeste, herederos de Manuel Quesada ... 900.000
- 3) Finca en Abertal, sita en La Narea, llamada Huerto de los Mijares, de 5 áreas y 72 centiáreas. Linda: al Norte y Este, de Julio Rivera; Sur, terreno público, y Oeste, Ordóñez Contón 200.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diez y ocho

de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1334 Núm. 1113.—3.655 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 374/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Banco Central, S.A.", de Madrid y representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Amador Suárez Fierro y don Amador Suárez Alonso, mayores de edad y vecinos de Puebla de Lillo, y contra don Ambrosio Díez del Río, mayor de edad y vecino de San Cibrían, sobre reclamación de cantidad—cuantía 3.649.816 pesetas de principal y costas—. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y en el precio en que fueron valorados, con rebaja del 25 %.

"Una tercera parte indivisa, de la casa sita en la ciudad de León, a la calle de Villafranca, señalada con el número 3, con su patio al fondo. La parte edificada consta de piso bajo, principal y desván, ocupando doscientos cincuenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados, y el patio ocupa otros ciento treinta metros con sesenta y ocho y medio decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 142, del Registro de León, folio 63, tomo 841, finca 9630. Valorada en tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas, es de la propiedad del demandado Ambrosio Díez del Río".

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día veinticinco de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas há-

biles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 15 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1335 Núm. 1109.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 413/83-S, entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado sentencia con los siguientes particulares:

"Sentencia.—Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Felipe Alfin Soldevilla, contra D. Amado García Vega, soltero, mayor de edad y vecino de Folgoso de la Ribera, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Amado García Vega y con su producto, entero y cumplido pago el acreedor Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 563.136 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia dictada al demandado rebelde don Amado García Vega, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1345 Núm. 1103.—2.623 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, acctal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 83/83, de que a continuación se hace mérito se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Astorga, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, acctal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el núm. 83 de 1983, entre partes, de la una, como demandante, don Herminio Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Palazuelo de Orbigo, del municipio de Turcia, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García y defendido por el Letrado D. Urbano González Rozas; y de otra, como demandados, don Froilán Marcos Fernández, mayor de edad, casado, labrador; don José Marcos Cantón, mayor de edad, casado, labrador; doña Antonia Marcos Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial; doña María-Agustina Marcos Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y todos ellos vecinos de Palazuelo de Orbigo, contra doña Itilia García Pérez, mayor de edad, casada, sin profesión especial; doña María Antonia García Pérez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y estos tres últimos vecinos de Gavilanes de Orbigo, del municipio de Turcia, representados por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río y dirigidos por el Letrado D. Miguel Villa Díez, habiéndose dirigido también el procedimiento contra los herederos de don Tomás Pérez Mielgo, vecino que fue de Gavilanes de Orbigo, así como contra cualquier persona desconocida o incierta, que pudiera ostentar la titularidad o algún derecho real o de aprovechamiento de las fincas objeto de la demanda, estos en situación de rebeldía, siendo la cuantía del juicio de 500.000 pesetas, sobre negatoria de servidumbre de paso a fincas rústicas; y

Resultando.....

Considerando...

Fallo: Que desestimando las excepciones propuestas en cuanto obsten a la decisión sobre el fondo y entrando a conocer del mismo, debo desestimar y desestimo la demanda deducida por el Procurador D. Eloy Martínez García, en nombre y representación de D. Herminio Sánchez Sánchez, contra D. Froilán Marcos Fernández,

D. José Marcos Cantón, D.^a Antonia Marcos Fernández, D.^a María-Agustina Marcos Fernández, D.^a Otilia García Pérez, D.^a María-Antonia García Pérez y D.^a María-Araceli García Pérez, así como los herederos de D. Tomás Pérez Mielgo, así como cualquier otras personas naturales o jurídicas desconocidas o inciertas que pudieran ostentar la titularidad de algún derecho de naturaleza real o de aprovechamiento sobre las fincas de litis, representados por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, debo de absolver y absuelvo a expresados demandados de todos los pedimentos de la demanda, y sin hacer expresa condena en cuanto a costas de ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía de los herederos del finado D. Tomás Pérez Mielgo y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho sobre las fincas de litis, se les notificará en la forma dispuesta en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. E/. D. Luis Santos. Firmado y rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmado y rubricado. M.^a Antonia Caballero Treviño".

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Tomás Pérez Mielgo y a cualesquiera otra persona naturales o jurídicas, desconocidas o inciertas, que pudieran ostentar la titularidad de algún derecho de naturaleza real o de aprovechamiento sobre las fincas objeto de autos expido el presente edicto en Astorga a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

1281 Núm. 1066 —5.375 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún Requisitoria

Encina Rodríguez, Luis, natural de Calzada del Coto (León), el día 2 de octubre de 1950, hijo de Luis y Damiana, de estado casado, industrial y cuyo último domicilio lo tuvo en León en c/ Cristo Rey, núm. 10, acusado por el delito de emisión de talón sin fondos en el procedimiento especial Doloso núm. 2/1984 y que se tramita en este Juzgado, comparecerá bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido

Luis Encina Rodríguez, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Sahagún, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

1283 Núm. 1072.—1.204 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Cristina-Concepción Cadenas Cortina, Juez de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición núm. 102/81, seguidos a instancia de doña Francisca Caballero Fernández, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Luis López Gordobil, titular de la razón comercial "Recambios Norte", con domicilio en la c/ Iturribide, 96, de Bilbao, en reclamación de 32.713 pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se embargaron y se sacan a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Once filtros aire Simca. Valorados en	2.640
Trece filtros aire Morris. Valorados en	2.652
Dos filtros aire Renault completos. Valorados en	6.796
Dos soportes trapecio Renault. Valorados en	2.546
Dos amortiguadores Seat 127. Valorados en	8.300
Doce juegos goma Seat. Valorados en	948
Veinticuatro juegos de gomas. Valorados en	1.368
Seis juegos de gomas Seat 131. Valorados en	396
Una carcasa embrague Seat 131. Valorada en	3.790
Un embrague Seat 5 velocidades. Valorado en	6.175
Tres tapas de arranque Seat. Valoradas en	2.865
Una carcasa embrague Barreiros. Valorada en	2.837
Diez Silenblocks Seat. Valorados en	1.050
Cinco tirantes Seat. Valorados en	315
Cinco piñones grandes Seat. Valorados en	4.445
Cinco piñones pequeños Seat. Valorados en	2.855
Nueve soportes cambio Seat. Valorados en	4.959
Veinte suplementos suspensión Seat. Valorados en	2.960
Nueve mandos embrague Ebro F-108. Valorados en	35.901
Tres culatas Seat 127. Valoradas en	38.010
Suman	131.808

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 34-bajo, izquierda, el día veinte de marzo próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, que el remate podrá cederse a tercero y que los bienes embargados han sido depositados en el propio ejecutado.

Dado en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Cristina-Concepción Cadenas Cortina.—El Secretario (ilegible).

1278 Núm. 1038.—3.655 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 157/84, seguidos a instancia de Pedro Alvarado Alonso contra José González Alonso y otros, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Castro Brenlla, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós. C. Pita Garrido. 1351

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 36/84, dimanante de los autos 1.667-71/83, instada por Antonio Faul Hera y otros, contra Manuel Castro Brenlla, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manuel Castro Brenlla, vecino de Vitoria, c/ Aranda, 22 y Riaño "Bar Eslla", y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas cinco pesetas, en concepto de principal y la de ciento quince mil pesetas, que por ahora

y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Expídase exhorto a la Magistratura Decana de Trabajo de Vitoria y déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.^a—Doy fe. Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Castro Brenlla, c/ Aranda, 22, de Vitoria, o en Riaño "Bar Eslla", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 1290

Anuncios particulares

SINDICATO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MATA DE CURUEÑO

"PRESA DEL SOTO"

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria, el día 11 de marzo, a las doce en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.—Estado de cuentas actual.
- 2.—Obras a realizar.
- 3.—Cambio de Presidentes.
- 4.—Ruegos y preguntas.

La Mata, a 21 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1394 Núm. 1155.—645 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria prevista en el art. 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre el día 18 de marzo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior que presenta el Sindicato.
- 2.—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.
- 3.—Estado de cuentas del Sindicato.
- 4.—Forma de cobro a morosos la cuota que adeudan del Puerto.
- 5.—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los

acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 20 de febrero de 1984.—El Presidente, Jesús Reyero Aláez.

1393 Núm. 1154.—1.462 ptas.

Comunidad de Regantes

"PRESA FORERA"

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.—Cuanto asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas del día 25 del mismo mes, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 17 de febrero de 1984.—El Presidente, Luis Fuertes.

1395 Núm. 1153.—817 ptas.

Comunidad de Regantes

"PRESA VILLANUEVA"

Por el presente se convoca Junta General, para el día 18 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.—Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato.
- 4.—Cuanto asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas, siendo válidos los acuerdos tomados.

Villanueva, 16 de febrero de 1984.—El Presidente, Miguel Martínez.

1396 Núm. 1152.—817 ptas.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 491.639, 525.643, 546.638, 572.963 y 574.856, comprensivos de 9.280 acciones Hidroeléctrica Ibérica, expedidos por la Sucursal de León, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de febrero de 1984.—El Secretario General, Julián Martínez Lasierra.

1355 Núm. 1121.—860 ptas.